

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

43

#### GUADARRAMA

##### OTROS ANUNCIOS

Con fecha 13 de abril de 2011, se procedió por el Pleno de la Corporación a adoptar resolución sobre “Rectificación y comprobación del inventario de bienes a fin de mandato”, con el siguiente tenor literal:

«Primero.—Resolver la incidencia advertida en el epígrafe 12 de bienes inmuebles de rústica.

Segundo.—Incorporar al inventario municipal la parcela del monte número 39 de UP, con una superficie de 881,64 metros cuadrados, que se localiza en el área recreativa de la “Jarosa I”, cerca de la ermita. La citada parcela comprende un quiosco y una pequeña superficie de terreno que lo rodea, donde hay varios ejemplares de “Pinus pinaster” estado de fustal. Este quiosco es un aprovechamiento anual del monte, del que viene siendo adjudicataria doña Francisca Martín Coiradas.

Tercero.—Proceder a cancelar y rectificar la inscripción cuarta registral de la finca inscrita a favor de doña Juana Fernández Hernán-Gómez, el día 25 de junio de 1950, inscribiéndose la misma a favor del Ayuntamiento de Guadarrama, según los trámites previstos en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobar la comprobación del Inventario General de Bienes y Derechos por renovación de la Corporación, a 31 de marzo de 2011 y cuyo detalle por bienes y derechos se relaciona en los listados obrantes en el expediente, resultando la situación del inventario, de manera resumida por epígrafes, la siguiente:

##### EPÍGRAFES VALORACIÓN

|  | Euros         |
|--|---------------|
| 1. Inmuebles                                 |               |
| a) Urbana                                    | 63.863.486,72 |
| b) Rústica                                   | 712.768,85    |
| Total  | 64.576.255,57 |
| 3. Muebles de carácter artístico e histórico | 142.917,32    |
| 5. Vehículos                                 | 114.292,89    |
| 7. Bienes muebles                            | 215.325,45    |
| 8. Bienes y derechos revertibles             | 4.721,49      |
| Total  | 65.053.512,72 |

Quinto.—Exponer al público, mediante el tablón de anuncios, la comprobación aprobada, poniendo a su disposición la correspondiente documentación; durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno».

En consecuencia, advertida incidencia en el contenido del mismo, de conformidad con los artículos 33.2 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la comprobación del Inventario General de Bienes y Derechos siempre que se renueva la Corporación; se somete a información pública el expediente mediante la inserción del siguiente anuncio, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias municipales de Secretaría, sita en plaza Mayor, número 5, primera planta, en horario de nueve a catorce, para su examen y formulación de alegaciones, en su caso.

Guadarrama, a 6 de mayo de 2011.—El concejal de Hacienda, PD del alcalde (decreto 610/2009, de 9 de diciembre), Ricardo Lozano Carmona.

(03/17.238/11)